

COMUNICADO 11-2016
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN (DOF)

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS ALCALDESAS Y ALCALDES
EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2016-MIDIS
DE FORTALECIMIENTO DEL SISFOH

En el marco de la Resolución Ministerial N° 269-2016-MIDIS que establece disposiciones para el fortalecimiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) recuerda a las Alcaldesas y Alcaldes que, según el artículo 9 de la Ley N° 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población. Para que Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) cumplan adecuadamente con sus responsabilidades vinculadas a la debida atención y tramitación de las solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE), es necesario que las autoridades locales lleven acciones de fortalecimiento de sus respectivas ULE considerando las siguientes recomendaciones:

1. Apoyo a la operatividad de la ULE

Para que las personas cuenten con una clasificación socioeconómica oportuna, es necesario que la ULE se encuentre operativa. Para ello, se requiere que la autoridad local **promueva** y **facilite** los **recursos** humanos, logísticos y económicos necesarios para que se pueda dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas.

2. Oportuna atención de las solicitudes de CSE

El contar con un proceso rápido de recojo y envío de la información de los hogares garantizará que **los casos de urgencia / emergencia de salud para los que se solicita la clasificación socioeconómica** sean atendidos oportunamente.

3. Firma de las Declaraciones Juradas para la determinación de CSE de los hogares

Para asegurar que el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica se concluya exitosamente es indispensable la firma rápida de las Alcaldesas y los Alcaldes y la remisión inmediata de las **declaraciones juradas** (D100) de las Municipalidades a la Dirección de Operaciones de Focalización.

Finalmente, la Dirección de Operaciones de Focalización agradece el gran aporte que realizan las autoridades locales a través de sus respectivas Unidades Locales de Empadronamiento en favor de los hogares de su distrito.

Lima, 14 de diciembre de 2016